



MENDOZA, **6 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38717/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DIEZ, IRENE MARÍA - DESCUENTO DE DOS DÍAS EXCESO DE RAZONES PARTICULARES*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta inasistencias, por exceso de razones particulares contempladas durante el mes, solicitada por la Sra. Irene María DIEZ en los días 6 y 7 de noviembre de 2024.

Que dicha causal se encuentra prevista en los Arts. 100º (*Razones Particulares*) y 101º del Decreto Nacional 366/06, en el que éste último prevé "*En ningún caso podrán acumularse más de dos (2) días en el mes*"....

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Sra. Irene María DIEZ (Legajo N° 28222 – CUIL 27-26314724-9) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico- Profesional y en consecuencia, disponer al descuento de haberes de ***DOS (2) días***, en razón a lo previsto en los Arts. 100 y 101 del Decreto Nacional 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Sra. Irene María DIEZ.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 692


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO